

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Programa de Experiencia del Huésped

PARTE A — DIVULGADORA Y
RECEPTORA

Shizuku Tea House

2-chome Higashiyama, Kyoto, Kyoto
Prefecture 605-0862, Japan

PARTE B — DIVULGADORA Y
RECEPTORA

Kurogane Ryokan

3-15 Kiyomizu, Higashiyama-ku, Kyoto
605-0862, Japan

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

NDA-2026-0019

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

2 de febrero de 2026

EMITIDO

9 de enero de 2026

LEY APLICABLE

Leyes de Japón

Shizuku Tea House Co., Ltd.

Confidencial — preparado para Kurogane Ryokan. No debe distribuirse más allá de las partes designadas.

DE UN VISTAZO

Acuerdo de confidencialidad

PARA FIRMA

NDA-2026-0019

N.º DE ACUERDO

NDA-2026-0019

PARTES

Shizuku Tea
House y
Kurogane
Ryokan

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

2 de febrero
de 2026

PLAZO

12 meses

LEY APLICABLE

Leyes de Japón

ESTADO

Para firma

DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdo

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

2 de febrero de 2026

La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación

PLAZO

12 meses

La confidencialidad subsiste tras la expiración

OBJETO

Programa de Experiencia del Huésped

Un programa interno de ceremonia del té y abastecimiento de té de origen único diseñado para los huéspedes que pernoctan en Kurogane Ryokan.

LEY APLICABLE

Leyes de Japón

Tribunal de Distrito de Kioto, Japón

PARTES

Dos

Shizuku Tea House y Kurogane Ryokan



01

Propósito y antecedentes

Los huéspedes de Kurogane Ryokan piden cada vez más una ceremonia del té propiamente dicha durante su estancia, pero el ryokan no cuenta con un programa interno y actualmente envía a los huéspedes a una casa de té compartida al otro lado de la ciudad, perdiendo la intimidad —y la capacidad de dar forma a la experiencia— que hace que valga la pena. Este es el plan para traer la ceremonia dentro de las instalaciones.

Considerandos

Kurogane Ryokan ha construido su reputación sobre una hospitalidad tranquila y esmerada, pero su oferta de té ha quedado rezagada respecto al resto de la experiencia del huésped: no existe un programa dedicado de sala de té, y los huéspedes que solicitan una ceremonia son enviados a una casa de té compartida sobre la que Kurogane no tiene ninguna injerencia en su curaduría. Los comentarios del servicio de conserjería durante las últimas dos temporadas han señalado esto como la incorporación más solicitada durante la estadía.

Shizuku Tea House propone una colaboración de diez semanas para diseñar un programa interno de ceremonia del té construido en torno a la propia sala de té de Kurogane, gestionar el abastecimiento de té de origen único que se ajusten al menú estacional del ryokan y capacitar al personal del ryokan para que ellos mismos dirijan la ceremonia. Las secciones siguientes exponen el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTORA**Shizuku Tea House**

Shizuku Tea House Co., Ltd. ·
T1130001034562

2-chome Higashiyama, Kyoto, Kyoto
Prefecture 605-0862, Japan

welcome@shizukuteahouse.com · +81 75
555 0104 · shizukuteahouse.com

PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTORA**Kurogane Ryokan**

Kurogane Ryokan Co., Ltd.

3-15 Kiyomizu, Higashiyama-ku, Kyoto
605-0862, Japan

concierge@kuroganeryokan.jp · +81 75
555 0223

Terminos del acuerdo

01

1. Definición de Información Confidencial

«Información Confidencial» significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la «Parte Reveladora») a la otra (la «Parte Receptora»), ya sea de forma oral, por escrito o en cualquier otra forma, que se designe como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo y el hecho de que Shizuku Tea House y Kurogane Ryokan se encuentran en conversaciones respecto del Propósito.

02

2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03 3. Exclusiones

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04 4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05 5. Devolución o destrucción de materiales

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas

las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06 6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Leyes de Japón

JURISDICCIÓN

Tribunal de Distrito de Kioto, Japón

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

POR SHIZUKU TEA HOUSE

Shizuku Tea House

Firmante autorizado

Fecha

POR KUROGANE RYOKAN

Haruto Ishikawa

Directora de Experiencia del Huésped

Fecha



Shizuku Tea House — Departamento Legal

2-chome Higashiyama, Kioto, Prefectura de Kioto

605-0862, Japón

welcome@shizukuteahouse.com · +81 75 555 0104 ·

shizukuteahouse.com

Shizuku Tea House Co., Ltd. · T1130001034562